



Yo, Angel A. Cintrón Rivera, Miembro y Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO: -----

Que la Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del jueves, 22 de junio de 2000, previa recomendación de la Junta Universitaria, mediante su Certificación Número 60 (1999-2000); del Presidente de la Universidad de Puerto Rico; y del Comité de Desarrollo, Planificación Estratégica, Finanzas y Presupuesto de este Organismo, acordó:

***Aprobar el Presupuesto Institucional de la Universidad de Puerto Rico para el Año Fiscal 2000-2001, con cargo al Fondo General de la Universidad.***

***Asimismo, aceptó el estimado de ingresos para el Año Fiscal 2000-2001 ascendente a \$699,355,884, así como la distribución de asignaciones propuestas, con las siguientes disposiciones:***

1. Que se distribuya a las unidades institucionales, que estén en el proceso de preparación o implantación de propuestas, el 75% de los fondos consignados en el presupuesto para el Pareo de Fondos Externos, y que se retenga el 25% restante en la partida de Asignaciones Generales.
2. Que de los fondos asignados para el fortalecimiento del Programa de Verano se le asigne a las unidades institucionales el 75% al comenzar su Programa de Verano y se le otorgue el 25% restante al finalizar dicha Sesión.
3. Dejar establecido que ninguna unidad institucional podrá haber gastado, al mes de diciembre del Año Fiscal 2000-2001, más de la mitad del presupuesto asignado.
4. Encomendar a la Directora de la Oficina de Presupuesto de la Administración Central que prepare un memorando explicativo en torno a la Certificación Número 154 (1999-2000) de la Junta de Síndicos, en la cual detalle cuáles aspectos de dicha Resolución pueden ser incorporados al presente presupuesto y cuáles aspectos deberán ser implantados en el proceso presupuestario del próximo año fiscal.



5. Que se apruebe el aumento concedido al Personal Docente mediante la revisión de las escalas salariales recomendadas por el Presidente de la Universidad de Puerto Rico.
6. Que se revise la redacción del título de varios renglones referentes a los términos comprendidos dentro de las Asignaciones Generales, ya que no reflejan claramente el propósito o concepto para el cual están asignados los fondos.
7. Autorizar a los Rectores a utilizar, según su discreción, los fondos asignados a la partida "Plazas Docentes o Fondo Discrecional" para cubrir el sueldo de plazas con nombramiento regular del personal docente reclutado por contrato.

El Presupuesto así aprobado se distribuye en forma global, por unidad, como sigue:

**Gastos de funcionamiento:**

Junta de Síndicos	\$3,362,816
Administración Central	12,614,423
Programas Generales	5,760,910
Asignaciones Generales	110,175,594
Recinto Universitario de Río Piedras	185,859,483
Recinto Universitario de Mayagüez	127,534,273
Recinto Universitario de Ciencias Médicas	85,244,177
Universidad de Puerto Rico en Aguadilla	14,795,175
Universidad de Puerto Rico en Arecibo	22,225,032
Universidad de Puerto Rico en Bayamón	26,340,418
Universidad de Puerto Rico en Carolina	18,134,866
Universidad de Puerto Rico en Cayey	26,486,636
Universidad de Puerto Rico en Humacao	33,319,132
Universidad de Puerto Rico en Ponce	17,907,280
Universidad de Puerto Rico en Utuado	<u>9,595,669</u>

**TOTAL**

**\$699,355,884**